



DECRETO 22/2014, de 25 de febrero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Mejora de la Seguridad Vial en la Carretera EX-105. Torre de Miguel Sesmero. (2014040032)

La Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 15/2011, de 8 de julio, en relación con Decreto 208/2011, de 5 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de la Seguridad Vial en la carretera EX-105. Torre de Miguel Sesmero", el proyecto fue aprobado en fecha 21 de noviembre de 2013, habiéndose practicado información pública por Resolución de 10 de enero de 2014 (DOE n.º 12, de 20 de enero), sin que se hayan presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial, significándose como un Tramo de Concentración de Accidentes, siendo el punto más conflictivo la zona de intersección situada en el PK. 109,500. Ello es debido, fundamentalmente, a que la carretera carece de elementos que faciliten los movimientos como carriles de aceleración y desaceleración, así como carriles centrales de espera, agravándose la problemática debido a la gran intensidad del tráfico que soporta el tramo y su cercanía al casco urbano de Torre de Miguel Sesmero.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que consiste, en esencia, en la mejora de la intersección mediante el establecimiento de carriles centrales de espera para los giros a la izquierda y cuñas de cambio de velocidad para mejorar los giros a la derecha. Dada la proximidad al casco urbano cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de febrero de 2014,

**DISPONGO :**

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de la Seguridad Vial en la Carretera EX-105. Torre de Miguel Sesmero", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 25 de febrero de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo,
VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ

